



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



San José de Cúcuta, NOVIEMBRE 28 de 2023.

Doctora:

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO

Secretaria del Despacho (E) - Secretaria General

Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta

REF: CONCEPTO JURIDICO – ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 0003 DEL CONTRATO No. 0238 DE FEBRERO 02 DE 2023; CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y ROMULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ

OBJETO DEL CONTRATO: 2023R-112 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LOS PROCESOS DE DEPURACION, CONCILIACION Y APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION DE LA SUBSECRETARIA DE CONTADURIA

CONTRATISTA: ROMULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 88.219.903** expedida en Cúcuta, Norte de Santander.

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El Contrato de Prestación de Servicios **No. 0238-2023** se encuentra vigente.
2. El valor del adicional no supera el 50% del valor total del contrato de Prestación de Servicios No. 0238 de FEBRERO 02 de 2023.
3. Que, mediante oficio con radicado 2023124000360043 fecha noviembre 17 de 2023, OLGA JUDITH PABLOS FORERO en calidad de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0238, manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que: “Tal como se evidencia en el objeto contractual que viene desarrollando se debe resaltar el compromiso y dedicación en los diversos temas que surgen en la Subsecretaria de Contaduría. Las actividades desarrolladas por el contratista son necesarias en el proceso de Análisis y diligenciamiento de la hoja de cálculo. Referente al tema de Gestión de Activos de Información de la Subsecretaria de Contaduría. Solicitud a través de circularización de las acciones y análisis de las mismas para el debido registro contable el cual logre reflejar la realidad financiera del Municipio. La realización de bitácoras y agendamiento de mesas de trabajo con las diferentes áreas tales como: Secretaria de Transito, Subdirección de servicios Públicos, Oficina Asesora Jurídica, Tesorería, Secretaria de Hacienda (Área de Rentas y Cobro Coactivo). Apoyo en el análisis, revisión y acondicionamiento de las cuentas contables e índices financieros del Balance expedido por TNS, el cual termina siendo acondicionado en una hoja de cálculo para su revisión y firma. Apoyo en el proceso de convertir los documentos que hacen parte de la conciliación bancaria de la Secretaria de Educación. Análisis y presentación de las observaciones a los informes allegados a esta Subsecretaria para una correcta interpretación y mejoras por parte de las áreas tales como: Secretaria de Transito, Subdirección de servicios

Públicos, Oficina Asesora Jurídica, Tesorería, Secretaría de Hacienda (Área de Rentas y Cobro Coactivo). Solicitud, seguimiento y elaboración de las acciones que se presenten para subsanar los Planes de Mejoramiento.



Cabe resaltar que lo anterior hace parte del proceso de depuración contable, que implica recolectar la información y documentación suficiente y pertinente como soporte para los registros contables que se realicen aplicando la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN), Ley 716 de 2001 “La presente ley regula la obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.

Actualmente es requerida como apoyo para ejecutar las funciones de esta oficina, ya que debemos dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023, suscrito con la Contraloría Municipal de Cúcuta que debe cumplirse a fecha de 31 de diciembre del 2023 a un 100% de cumplimiento en todas las acciones correctivas que son de responsabilidad de esta subsecretaria.

Así mismo se requiere para elaborar y consolidar toda la información financiera correspondiente a la presentación y reporte a la contaduría general de nación de los estados financieros correspondiente al IV trimestre del año 2023 ya con sus notas y revelaciones. A su vez también realizar el respectivo informe de gestión para el respectivo empalme de las entidades de gobierno 2023.”

4. Que, el presente adicional en valor y prórroga en plazo de ejecución, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 16 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.
5. El suscrito jurídico deja expresa constancia de no haber intervenido en el desarrollo de la etapa precontractual y contractual del contrato de prestación de servicios No. 0238-2023.

EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional, se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 00 005915 de 14 DE NOVIEMBRE de 2023**, con cargo al Rubro Presupuestal N° 2.1.2.1.2.02.02.009.01 Servicios Administrativos del Gobierno /1.2.1.0.00 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Atentamente,

DANIELA URÓN HERNÁNDEZ
Abogado – Secretaria General